

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 823 - 2012/GRP-CR

Piura, **22 AGOSTO 2012**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover actividades en las diferentes materias que la Ley les asigna;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 234-2011/GRP-CR del 24 de febrero de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de marzo de 2012, se creó la Condecoración "Región Piura" como distinción del Gobierno Regional Piura, otorgada a las personalidades e instituciones públicas y privadas que, con su trayectoria personal, profesional, empresarial, intelectual, acción u obra destacan en nuestra región y en el país, contribuyendo a darles realce o hayan brindado servicios extraordinarios a la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población;

Que, Víctor Delfín Ramírez, pintor, escultor, grabador y diseñador de joyas y tapices peruano, nació en el distrito de Lobitos, provincia de Talara, el 20 de diciembre de 1927. En 1946 comienza su formación artística en la Escuela Nacional de Bellas Artes de Lima en donde por su buen rendimiento académico accedió a una beca. En 1957, un año antes de terminar la carrera de artes plásticas, participó en un concurso de pintura con la obra titulada: "Homenaje al obrero de construcción civil", obra inspirada en la experiencia que vivió como ayudante de construcción y en su percepción del mundo laboral de entonces, recibiendo el Premio Municipal de Pintura "Ignacio Merino". Dirigió la Escuela de Bellas Artes de Juliaca, en Puno y posteriormente la Escuela de Bellas Artes de Ayacucho; el contacto con la idiosincrasia y costumbres de estos pueblos, le inspiró la serie "Retablos" que expuso en la galería Art Center en 1959, sobresaliendo La Caja de San Marcos, entre otros;

Que, sus trabajos han merecido innumerables premios a lo largo de su carrera artística, como el Premio en Artesanía Contemporánea de la Bienal de Artesanía; además del reconocimiento realizado por el Estado Peruano en 1990 cuando el Ministerio de Educación le concede la "Orden de las Palmas Artísticas", por su aporte al arte popular y, la Condecoración de la "Orden del Sol" en el Grado de "Comendador" en el año 2001. La vena artística de Víctor Delfín es y ha sido inagotable, esta copiosidad creativa le permitió crear series como: "Signos del Zodiaco" (1968); "Cabezas" (1969); "Veinte Poemas de Amor y una Canción Desesperada"; crear Retratos que son esencias espirituales de las personas retratadas: "Retrato de Any", "Retrato de Ana María", "Autorretrato", "Retrato de Mujer" y crear obras que son una respuesta a situaciones políticas o sociales de Latinoamérica, del Perú o del mundo: "Homenaje a Victoria Cueto Janampa y a los campesinos muertos por los Sinchis en Soccos", "Réquiem por los Torturados", "La masacre de los penales", "La torturada", "Los harapientos del Perú pagan puntualmente la deuda externa", "Retrato de un miserable", "El hermoso general", "Muerte de Juan Quispe";

Que, su compromiso con la difusión de la cultura y el arte han sido un estímulo para Víctor Delfín y ello ha quedado grabado en esculturas ubicadas en lugares públicos como el Parque del Amor, llamada "El beso" o la majestuosa talla denominada "Cóndor en hierro", ubicada en el Parque de la Carolina, en Quito, Ecuador o "Paloma de la paz", situada en la Nunciatura Apostólica de Lima;

Que, Víctor Delfín también ha sido reconocido a nivel internacional por su gran obra, recibiendo la Medalla de la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Oficial de la República de Ecuador en el año 2,000, y la Condecoración Bernardo O'Higgins de parte del Gobierno de Chile;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, ante la propuesta formulada por el Presidente Regional, Lic. Javier Atkins Lerggios, considera necesario expresar su reconocimiento otorgando la máxima Condecoración del Gobierno Regional Piura a Don Víctor Delfín Ramírez, en agradecimiento a su legado en favor del arte y la cultura que resalta a través de sus obras;

Estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria N° 08 – 2012, celebrada el día 22 de agosto del 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Caballero" del Gobierno Regional Piura, al Don Víctor Delfín Ramírez, en mérito a su valiosa trayectoria y aporte al arte y cultura de nuestro país.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Señor Presidente del Gobierno Regional Piura, Lic. Javier Atkins Lerggios, imponga en acto público, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Caballero", al Don Víctor Delfín Ramírez.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar al presente Acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta, para su inmediata ejecución.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

***Sr. LUIS GARUFI VIDAL
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL***